

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE
CHIMBOTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y
BIOQUÍMICA**

**EVALUACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE
PRESCRIPCIÓN EN RECETAS MÉDICAS DEL SERVICIO
DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL
ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN, NUEVO CHIMBOTE.
JULIO – SETIEMBRE 2023**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
QUÍMICO FARMACÉUTICO**

AUTORA:

**ALVARADO VILCHEZ, CLAUDIA JAZMIN
ORCID: 0000-0002-6281-5665**

ASESOR:

**VÁSQUEZ CORALES, EDISON
ORCID: 0000-0001-9059-6394**

CHIMBOTE - PERÚ

2024



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

ACTA N° 0153-107-2024 DE SUSTENTACIÓN DEL INFORME DE TESIS

En la Ciudad de **Chimbote** Siendo las **21:00** horas del día **24** de **Enero** del **2024** y estando lo dispuesto en el Reglamento de Investigación (Versión Vigente) ULADECH-CATÓLICA en su Artículo 34º, los miembros del Jurado de Investigación de tesis de la Escuela Profesional de **FARMACIA Y BIOQUÍMICA**, conformado por:

OCAMPO RUJEL PERCY ALBERTO Presidente
CAMONES MALDONADO RAFAEL DIOMEDES Miembro
ALVA BORJAS MARCO ANTONIO Miembro
Dr. VASQUEZ CORALES EDISON Asesor

Se reunieron para evaluar la sustentación del informe de tesis: **EVALUACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN EN RECETAS MÉDICAS DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN, NUEVO CHIMBOTE. JULIO - SETIEMBRE 2023**

Presentada Por :
(0108181020) **ALVARADO VILCHEZ CLAUDIA JAZMIN**

Luego de la presentación del autor(a) y las deliberaciones, el Jurado de Investigación acordó: **APROBAR** por **MAYORIA**, la tesis, con el calificativo de **13**, quedando expedito/a el/la Bachiller para optar el TITULO PROFESIONAL de **Químico Farmacéutico**.

Los miembros del Jurado de Investigación firman a continuación dando fe de las conclusiones del acta:

OCAMPO RUJEL PERCY ALBERTO
Presidente

CAMONES MALDONADO RAFAEL DIOMEDES
Miembro

ALVA BORJAS MARCO ANTONIO
Miembro

Dr. VASQUEZ CORALES EDISON
Asesor



CONSTANCIA DE EVALUACIÓN DE ORIGINALIDAD

La responsable de la Unidad de Integridad Científica, ha monitorizado la evaluación de la originalidad de la tesis titulada: EVALUACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN EN RECETAS MÉDICAS DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN, NUEVO CHIMBOTE. JULIO - SETIEMBRE 2023 Del (de la) estudiante ALVARADO VILCHEZ CLAUDIA JAZMIN, asesorado por VASQUEZ CORALES EDISON se ha revisado y constató que la investigación tiene un índice de similitud de 5% según el reporte de originalidad del programa Turnitin.

Por lo tanto, dichas coincidencias detectadas no constituyen plagio y la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Cabe resaltar que el turnitin brinda información referencial sobre el porcentaje de similitud, más no es objeto oficial para determinar copia o plagio, si sucediera toda la responsabilidad recaerá en el estudiante.

Chimbote, 09 de Abril del 2024



Mgtr. Roxana Torres Guzman
RESPONSABLE DE UNIDAD DE INTEGRIDAD CIENTÍFICA

Dedicatoria

Este trabajo se lo dedico a mi Dios quién supo guiarme por el buen camino, darme las fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaban, enseñándome a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento.

A mis padres Hugo Esteban Alvarado Mejia y Rosa Del Pilar Vilchez Ochoa por su apoyo, consejos, comprensión, amor, ayuda en los momentos difíciles, y por ayudarme con los recursos necesarios para estudiar, ya que, ellos me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, mis principios, mi carácter, mi empeño, mi perseverancia y, mi coraje para conseguir mis objetivos.

A mis hermanas mayores Leslie Giannina Alvarado Vilchez y Leslie Josselyn Alvarado Vilchez, porque son la razón de sentirme tan orgullosa de culminar mi meta, gracias a ellos por confiar siempre en mí.

Y sin dejar atrás a mis abuelos José Mercedes Vilchez More y Maria Rigoberta Ochoa Polo por haber confiado en mí, gracias por haber formado parte de mi vida y por haberme permitido ser parte de su orgullo. Un beso hasta el cielo para ustedes dos.

Con cariño Alvarado Vilchez Claudia Jazmin.

Agradecimiento

Agradezco primeramente a Dios, por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, y darme las fuerzas necesarias para superar todos los obstáculos a lo largo de mi vida.

A mis padres Hugo Esteban Alvarado Mejia y Rosa Del Pilar Vilchez Ochoa y a mis hermanas mayores Leslie Giannina Alvarado Vilchez y Leslie Josselyn Alvarado Vilchez ya que ustedes han sido siempre el motor que impulsa mis sueños y esperanzas, quienes estuvieron siempre a mi lado en los días y noches más difíciles durante mis horas de estudio. Siempre han sido mis mejores guías de la vida. Hoy cuando concluyo una etapa más de mi carrera profesional, les dedico a ustedes este logro amados padres y amadas hermanas mayores, como una meta más conquistada. Orgullosa de que Dios los haya elegido como mis padres y haberme dado unas hermanas mayores que son mi inspiración y ejemplo a seguir y sobre todo por concederme el privilegio que estén a mi lado en este momento tan importante para mí. Gracias por ser quienes son y por creer en mí.

Al docente de curso Edison Vásquez Corales ya que sin usted y sus virtudes, su paciencia y constancia este trabajo no lo hubiese logrado tan fácil. Sus consejos fueron siempre útiles cuando no salían de mi pensamiento las ideas para escribir lo que hoy he logrado. Usted formó parte importante de esta historia con sus aportes profesionales que lo caracterizan. Muchas gracias por sus múltiples palabras de aliento, cuando más las necesite, por estar allí cuando mis horas de trabajo se hacían confusas. Gracias por sus orientaciones.

Índice general

Dedicatoria	IV
Agradecimiento	V
Índice general	VI
Lista de Tablas	VII
Resumen	VIII
Abstract	IX
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
II. MARCO TEÓRICO	5
2.1 Antecedentes	5
2.1.1 Antecedentes internacionales	5
2.1.2 Antecedentes nacionales	6
2.1.3 Antecedentes Locales o regionales	7
2.2 Bases teóricas	9
III. METODOLOGIA	13
3.1 Nivel, tipo y diseño de investigación	13
3.2 Población y muestra	13
3.3 Variables. Definición y operacionalización	14
3.4 Técnica e instrumentos de recolección de información	15
3.5 Método de análisis de datos	16
3.6 Aspectos éticos	16
IV. RESULTADOS	18
DISCUSIÓN	21
V. CONCLUSIONES	25
VI. RECOMENDACIONES	26
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	27
ANEXOS	33
Anexo 01 Matriz de consistencia	33
Anexo 02 Instrumento de recolección de información	35
Anexo 03 Documento de aprobación para la recolección de la información	36
Anexo 04 Declaración jurada	38
Anexo 05 Base de datos	39

Lista de Tablas

TABLA 01. Distribución porcentual de las recetas médicas del servicio de ginecología, según el cumplimiento de los datos del paciente.....	18
TABLA 02. Distribución porcentual de las recetas médicas del servicio de ginecología, según el cumplimiento de los datos del prescriptor.....	18
TABLA 03. Distribución porcentual de las recetas médicas del servicio de ginecología, según el cumplimiento de los datos del medicamento.....	19
TABLA 04. Distribución porcentual de las recetas médicas del servicio de ginecología, según el cumplimiento del tiempo de validez de la receta.....	19
TABLA 05. Distribución porcentual de las recetas médicas del servicio de ginecología, según el cumplimiento de la legibilidad de la receta.....	20
TABLA 06. Distribución porcentual de las recetas médicas del servicio de ginecología, según el cumplimiento de las dimensiones.....	20

Resumen

El presente estudio de investigación se realizó con el objetivo de evaluar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción en recetas médicas del servicio de ginecología del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, Nuevo Chimbote. Julio – Setiembre 2023. Se realizó un estudio de investigación de enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo, de tipo básico y, de diseño no experimental. Se utilizó una ficha de observación sobre el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción que contó con 20 indicadores, distribuidos en 5 dimensiones (datos del paciente, datos del prescriptor, datos del medicamento, tiempo de validez de la receta y legibilidad de la receta), siendo las opciones si y no, que permitió realizar la evaluación de 390 recetas médicas. Los resultados obtenidos fueron que en un 99.7% de las recetas no se cumplió con los datos del paciente; en un 90.5% de las recetas si se cumplió con los datos del prescriptor; en un 50.3% de las recetas si se cumplió con los datos del medicamento; en un 100.0% de las recetas no se cumplió con el tiempo de validez de la receta y; en un 100.0% de las recetas si se cumplió con la legibilidad. Concluyendo que gran parte de las recetas médicas del servicio de ginecología del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, Nuevo Chimbote. Julio – Setiembre 2023, no cumplen con todo lo estipulado en el Manual de Buenas Prácticas de Prescripción.

Palabras clave: Buenas prácticas de prescripción, datos del paciente, datos del prescriptor, datos del medicamento, tiempo de validez de la receta, legibilidad.

Abstract

The present research study was carried out with the objective of evaluating compliance with Good Prescription Practices in medical prescriptions of the gynecology service of the Eleazar Guzmán Barrón Regional Hospital, Nuevo Chimbote. July – September 2023. A research study with a quantitative approach, descriptive level, basic type and non-experimental design was carried out. An observation sheet was used on compliance with Good Prescribing Practices that had 20 indicators, distributed in 5 dimensions (patient data, prescriber data, medication data, prescription validity time and prescription legibility). , being the options yes and no, which allowed the evaluation of 390 medical prescriptions. The results obtained were that in 99.7% of the prescriptions the patient's data was not met; In 90.5% of the prescriptions, the prescriber's data was met; in 50.3% of the prescriptions the medication data was met; In 100.0% of the prescriptions, the validity period of the prescription was not met and; In 100.0% of the recipes, legibility was met. Concluding that a large part of the medical prescriptions from the gynecology service of the Eleazar Guzmán Barrón Regional Hospital, Nuevo Chimbote. July – September 2023, do not comply with everything stipulated in the Manual of Good Prescription Practices.

Keywords: Good prescription practices, patient data, prescriber data, medication data, prescription validity period, readability.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La OMS se refiere a la prescripción como aquellas instrucciones dadas por un prescriptor que van dirigidas a un dispensador, las cuales deben ser legibles y deben indicar con exactitud y mucha precisión lo que se quiere suministrar. Los médicos son los profesionales de la salud que están por ley obligados a escribir las instrucciones de manera legible cumpliendo en cada momento con todas las pautas indicadas dentro del Manual de Buenas Prácticas de Prescripción, ya que al cometerse el más mínimo error que afecte el proceso de dispensación que sigue luego del proceso de prescripción, podría conllevar a situaciones graves, o incluso la muerte del paciente ⁽¹⁾. Por tal motivo, para poder evitar aquellos errores cometidos por los médicos durante el proceso de prescripción de medicamentos, es fundamental el poder entender por qué es que se producen. Por tal razón, ante este hecho se ha venido observando que en la actualidad casi todos los medicamentos que han sido prescritos en todo el mundo, han sido dispensados de manera incorrecta, a su vez se ha demostrado que un tercio de la población no cuentan con el privilegio de poder acceder a aquellos medicamentos de uso primordial, señalados en el Petitorio Nacional Único de Medicamento Esenciales y también se ha observado que el 50% de la población al momento de comenzar con su tratamiento farmacológico no cumplen correctamente con las instrucciones dadas por el prescriptor ⁽²⁾.

La prescripción es el punto de inicio del tratamiento farmacológico, por lo tanto, es de suma importancia que se realice de manera correcta. La prescripción de medicamentos resulta ser el resultado de un proceso mediante el cual el prescriptor hace uso de su lógica y su deducción, teniendo en cuenta aquellos conocimientos adquiridos a lo largo de su carrera profesional, pues se encargará de escuchar aquel relato que le da el paciente acerca de su sintomatología, de realizarle los exámenes físicos correspondientes en busca de signos que lo lleven a concluir en un diagnóstico y a tomar una decisión con respecto al tratamiento farmacológico que le prescribirá. Cabe señalar que el prescriptor en caso se presenten evidencias de posibles efectos adversos al tratamiento farmacológico está por ley en la obligación de asumir toda la responsabilidad ⁽³⁾.

Para la realización de manera correcta de una prescripción el prescriptor debe hacer hincapié en el logro de determinadas metas como llevar al máximo la eficacia, minimizar los riesgos, analizar los costos del tratamiento farmacológico y sobre todo respetar el punto de vista del

paciente. Estas metas son muy importantes ya que forman parte del punto de inicio del tratamiento farmacológico mediante el cual se procurará la recuperación de la salud del paciente. Prescripciones médicas que quedarán registradas en la historia clínica del paciente como evidencia de aquellos medicamentos que tuvieron éxito sobre el diagnóstico que pueda volver a sufrir el paciente ⁽⁴⁾.

En el año 2005, el Ministerio de salud aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Prescripción, donde se describe detalladamente la información que debe de contener la receta, como: dirección, número de colegiatura, nombre, firma, sello y teléfono del prescriptor; dirección, nombre y teléfono del paciente; colocar el DCI, y de forma opcional, y si el prescriptor lo considera necesario el nombre de marca; concentración, forma farmacéutica y cantidad del medicamento; lugar, fecha de prescripción y de expiración de la receta; indicaciones para el paciente, información dirigida al farmacéutico, aparte de ello indica que la receta debe estar legible y clara, entendible para todos con el fin de evitar confusiones y problemas en la salud ⁽²⁾.

En el Perú la gran mayoría de los prescriptores no cumplen con los procedimientos que se deben realizar para una buena prescripción de los medicamentos, a pesar de contar con el Manual de Buenas Prácticas de Prescripción, donde se da a conocer el método que se debe de seguir para una buena práctica de prescripción ⁽²⁾.

Los errores más frecuentes cometidos por el prescriptor a la hora de prescribir son aquellas prescripciones médicas poco legibles e inconclusas. La falta ortográfica, es el error con mayor relevancia, ya que los nombres de los medicamentos y las abreviaturas de las formas farmacéuticas al ser de uso muy frecuente deben estar escritos de manera legible y comprensible, para que al momento de tratar de interpretar lo que dice en la receta médica no le tome ni le robe tiempo al Técnico en Farmacia o al Químico Farmacéutico y este pueda realizar la dispensación de los medicamentos de manera correcta, evitando así que la prescripción médica incorrecta por parte del médico y la mala interpretación de las recetas médicas por parte del Técnico en Farmacia o del Químico Farmacéutico los conlleven al Uso Irracional de los Medicamentos ⁽⁵⁾.

Según estudios internacionales se ha evidenciado que la prescripción electrónica ha reducido de manera considerable la falta de exactitud o precisión de las prescripciones médicas dando

mejores resultados que la prescripción manual, con el único objetivo de disminuir las consecuencias de una mala interpretación ⁽⁶⁾.

Existe la necesidad de concientizar a los médicos que son los profesionales de la salud encargados de prescribir sobre los errores de prescripción dándoles a conocer sobre la existencia de un Manual de Buenas Prácticas de Prescripción.

El presente estudio de investigación tuvo como finalidad evaluar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción en recetas médicas del servicio de ginecología del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, Nuevo Chimbote. Julio – Setiembre 2023, a fin de disminuir los altos porcentajes de errores de prescripción ocasionados por una prescripción médica incorrecta. Es por eso que por todo lo descrito anteriormente se formuló el siguiente problema de investigación: ¿Cumplirán las buenas prácticas de prescripción las recetas médicas del servicio de ginecología del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, Nuevo Chimbote. Julio – Setiembre 2023?

Objetivo general:

Evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en recetas médicas del servicio de ginecología del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, Nuevo Chimbote; entre julio a setiembre 2023.

Objetivos específicos:

1. Evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción según los datos del paciente, en recetas médicas del servicio de ginecología del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón.
2. Evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción según los datos del prescriptor, en recetas médicas del servicio de ginecología del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón.
3. Evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción según los datos del medicamento, en recetas médicas del servicio de ginecología del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón.

4. Evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción según el tiempo de validez, en recetas médicas del servicio de ginecología del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón.
5. Evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción según la legibilidad, en recetas médicas del servicio de ginecología del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón.

II. MARCO TEÓRICO

II.1 Antecedentes

II.1.1 Antecedentes internacionales

Vargas E y Rodriguez A, en el año 2022, en Honduras, desarrollaron un trabajo de investigación con el objetivo de evaluar recetas médicas para verificar el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con Guías para las Buenas Prácticas de Prescripción. La metodología que utilizaron fue un estudio mixto, con diseño no experimental, retrospectivo con alcance descriptivo, de las recetas médicas evaluando las Buenas Prácticas de Prescripción basada en una muestra de 497 recetas médicas, la información se recolectó a través de un instrumento semiestructurado, cotejando cada una de las recetas, el análisis y validación de la información se realizó en dos momentos, por investigadores diferentes. Como resultados obtuvieron que la muestra de 497 recetas evidenció que el 46.28% omitían parcialmente información del médico, 36.82% la información del paciente y el 37.02% se consideró letra no legible, el porcentaje más alto de cumplimiento lo representó la dosis con un 90.54%. Llegando a la conclusión que es necesaria la intervención y creación de un reglamento en Honduras, para mejorar el proceso de prescripción, estandarizar el formato e información que se plasma en la receta, así como educar al personal de salud responsable de prescribir y dispensar ⁽⁷⁾.

Flecha L, Vera Z, Marin G, et al, en el año 2019, en Paraguay, desarrollaron un trabajo de investigación con el objetivo de cuantificar los errores de prescripción en el Hospital Materno Infantil de Capiatá, Paraguay con el fin de detectar los puntos que requieren mejoras. La metodología que utilizaron fue un estudio transversal que analiza las prescripciones farmacológicas, y el tipo y cantidad de errores médico basado en una muestra de 7836 recetas médicas. Como resultados obtuvieron que el 18.25% de recetas médicas presentaron prescripción ilegible, el 0.06% falta de firma o sello del médico, el 12% omite la fecha, el 1% fueron recetas médicas sin membrete ni sello de la institución, el 18.4% concentración de droga no registrada, el 14.5% no aclara la forma farmacéutica ni la cantidad a dispensar, el 34.6% tuvo error u omisión en la unidad de medida, el 0.9% realiza la prescripción con nombre comercial y el 0.16% presenta una modificación de la receta. Llegando a la conclusión que las Buenas Prácticas de Prescripción son deficientes en el Hospital Materno Infantil de Paraguay ⁽⁸⁾.

Muhammad A, Muhammad A, Muhammad R, et al, en el año 2018, en Pakistán, desarrollaron un trabajo de investigación con el objetivo de evaluar las prácticas de prescripción y los errores de prescripción en las clínicas privadas de Bahawalpur, Pakistán. La metodología que utilizaron fue un estudio observacional transversal basado en una muestra de 300 recetas médicas y en una técnica de muestreo por conveniencia para recolectar las recetas de cinco farmacias comunitarias. Como resultados obtuvieron que entre los indicadores de prescripción, el promedio de medicamentos por consulta fue de 4.5, el 23.3% de los medicamentos fueron prescritos por nombre genérico, el 39.6% de las consultas resultaron en la prescripción de antibióticos, en el 19% de las consultas se prescribieron inyecciones y el 54.5% de los medicamentos prescritos provenían de la Lista de Medicamentos Esenciales; se registraron un total de 1218 omisiones, 510 comisiones y 199 errores relacionados con interacciones medicamentosas. Llegando a la conclusión que en las prácticas clínicas privadas de Bahawalpur se observó una prescripción irracional de medicamentos y un bajo cumplimiento de las normas de redacción de recetas ⁽⁹⁾.

II.1.2 Antecedentes nacionales

Quispe V y Santini F, en el año 2022, en Lima, desarrollaron un trabajo de investigación con el objetivo de evaluar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción en las recetas médicas atendidas en el Área de Farmacia del Servicio de Emergencia del Hospital Rezola de Cañete. La metodología que utilizaron fue un estudio no experimental, retrospectivo y transversal, evaluando datos de las recetas médicas, prescriptor, paciente y medicamento durante los meses de enero a marzo del 2021 basado en una muestra de 2982 recetas médicas. Como resultados obtuvieron que el cumplimiento en las recetas fue de 75.9% para la letra legible, el 100% omite la fecha de expiración, el 88.7% cumple con colocar la especialidad del prescriptor, el 86.3% considera diagnóstico y edad del paciente mientras que el 100% no considera el género, el 24.1% cumple con la frecuencia y dosis del medicamento y el 16.1% cumple con la vía de administración. Llegando a la conclusión que las recetas médicas en su mayoría cumplen con las Buenas Prácticas de Prescripción médica ya que en promedio 3 de 4 recetas cumplen con los indicadores requeridos ⁽¹⁰⁾.

Lima V y Carhua R, en el año 2018, en Lima, desarrollaron un trabajo de investigación con el objetivo de identificar los errores de prescripción en las recetas médicas del servicio de farmacia de consulta externa del Hospital II Vitarte – EsSalud, en el periodo enero – mayo

2018. La metodología que utilizaron fue un estudio observacional, transversal aplicada, de nivel descriptivo, diseño no experimental basado en una muestra de 500 recetas médicas, donde se aplicó el instrumento de recolección de datos a partir de la variable considerando 4 dimensiones tales como: prescriptor, paciente, medicamento y legibilidad. Como resultados obtuvieron que de acuerdo a la dimensión datos del prescriptor el 98.4% de las recetas médicas presenta datos completos mientras que el 1.6% presenta datos incompletos; de acuerdo a la dimensión datos del paciente con respecto a los indicadores: genero del paciente, edad del paciente fueron omitidos en el 100% de las recetas médicas evaluadas, no considerándose error de prescripción; de acuerdo a la dimensión datos del medicamento el 2.0% de recetas médicas presenta datos completos mientras que el 98.0% presentan datos incompletos y; finalmente de acuerdo a la dimensión legibilidad el 71.6% de recetas médicas contiene información legible mientras que el 28.4% de recetas médicas contiene información ilegible. Llegando a la conclusión de que se encontró errores de prescripción en las recetas médicas en todas las dimensiones investigadas ⁽¹¹⁾.

Rojas E y Lozano P, en el año 2020, en Lima, desarrollaron un trabajo de investigación con el objetivo de determinar la relación entre cumplimiento y conocimiento del Manual de Buenas Prácticas de Prescripción en recetas atendidas en la farmacia de consultorio externo del Hospital Nacional Dos de Mayo durante el periodo Marzo – Agosto 2019. La metodología que utilizaron fue un estudio de diseño observacional, de tipo correlacional basado en una muestra de 2292 recetas médicas. Como resultados obtuvieron que un 88% de las recetas médicas analizadas no cumplen con las Buenas Prácticas de Prescripción y con relación al conocimiento un 100% de los encuestados alcanzaron un alto conocimiento con una puntuación mayor a 75% del total de ítems. Llegando a la conclusión que existen otros factores externos que propician el no cumplimiento del Manual de Buenas Prácticas de Prescripción. Así mismo se puede deducir que no existe un adecuado proceso de validación de las recetas médicas ⁽¹²⁾.

II.1.3 Antecedentes Locales o regionales

García E y Chávez D, en el 2023, en Trujillo, desarrollaron un trabajo de investigación con el objetivo de determinar los errores de prescripción y la relación con sus patologías en recetas médicas atendidas de un determinado servicio del Hospital Belén de Trujillo. La metodología que utilizaron fue un estudio no experimental, retrospectivo y cuantitativo

basado en una muestra de 300 recetas que fueron evaluadas analizando los datos del paciente, prescriptor, legibilidad, medicamentos y diagnóstico. Como resultados obtuvieron que el 77.30% tienen diagnóstico; los datos del médico tuvieron un cumplimiento del 100%; frecuencia del 99%, tratamiento del 98.7%; el 100% de las recetas omitieron el DNI; el 98.37% de las recetas no cumplían con la dosis y el 8.3% de las recetas son ilegibles. Llegando a la conclusión de que las recetas prescritas en el Hospital Belén de Trujillo no cumplen con las Buenas Prácticas de Prescripción ⁽¹³⁾.

Menacho O, en el 2020, en Trujillo, desarrolló un trabajo de investigación con el objetivo de evaluar los errores de prescripción en el Servicio de Medicina Interna en el Hospital Víctor Lazarte Echegaray. La metodología que utilizó fue un estudio de tipo básico descriptivo correlacional, de enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, prospectivo y transversal basada en una muestra de 371 recetas. Como resultados obtuvo que entre los errores de prescripción relacionados con el paciente, el 15.6% no presentó el nombre del paciente; entre los errores relacionados con el medicamento, no presentaba el 86% abreviaturas, el 82.5% forma farmacéutica, el 38.2% concentración, el 34.8% vía de administración, el 17.8% DCI y el 41% legibilidad. Llegando a la conclusión que en el Hospital Víctor Lazarte Echegaray se evidencia la existencia de un gran porcentaje de recetas médicas que no cumplen con las Buenas Prácticas de Prescripción ⁽¹⁴⁾.

Ferrel L y Chuquimango J, en el 2022, en Huancayo, desarrollaron un trabajo de investigación con el objetivo de conocer la relación entre los servicios de salud y el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción (BPP) de las recetas médicas atendidas en la farmacia “Hogar y Salud” – Trujillo 2022. La metodología que utilizaron fue un estudio de tipo descriptivo correlacional basado en una muestra de 132 recetas médicas. Como resultados obtuvieron el 67.4% de recetas provenían de establecimientos públicos; el 32.6% de recetas provenían de establecimientos privados y; que el 83.3% tenían DCI Llegando a la conclusión que en algunas recetas médicas atendidas en la farmacia “Hogar y Salud” no se cumplen al 100% con las Buenas Prácticas de Prescripción ⁽¹⁵⁾.

Sánchez C, en el año 2022, en Trujillo, desarrolló un trabajo de investigación con el objetivo de determinar el cumplimiento de Buenas Prácticas de Prescripción en recetas de pacientes que acuden al servicio de medicina paliativa y terapia del dolor de IREN NORTE – Trujillo en el periodo Enero – Marzo 2020. La metodología que utilizaron fue un estudio de tipo

descriptivo, cuantitativo y de corte transversal basado en una muestra de 284 recetas médicas de pacientes que acudieron a este servicio, la técnica aplicada fue una lista de chequeo de recolección de datos. Como resultados obtuvo en lo que respecta a los datos del paciente, que el 100% cumplió con los datos del paciente y número de historia clínica, en lo que refiere a los datos del medicamento obtuvo que el 96.48% cumplió con el DCI, el 96.83% con la concentración del principio activo, el 93.66% con la forma farmacéutica, el 86.62% con la cantidad de medicamento, el 92.96% con la dosis, el 91.20% con las vías de administración y, el 96.48% con la duración del tratamiento; en lo que respecta a los datos del prescriptor se obtuvo que el 100% cumplió con nombres y apellidos, sello, nombre de la especialidad número de colegiatura y firma; referente a la letra con la que está escrita la receta se obtuvo que el 96.48% cumple con la letra legible mientras que el 3.52% no lo cumplen. Llegando a la conclusión que los profesionales de la salud del IREN NORTE no cumplen al 100% con las Buenas Prácticas de Prescripción ⁽¹⁶⁾.

II.2 Bases teóricas

Prescripción médica

La prescripción médica resulta ser el resultado de un proceso mediante el cual el prescriptor hace uso de su lógica y su deducción, teniendo en cuenta aquellos conocimientos adquiridos a lo largo de su carrera profesional, pues se encargará de escuchar aquel relato que le da el paciente acerca de su sintomatología, de realizarle los exámenes físicos correspondientes en busca de signos que lo lleven a concluir en un diagnóstico y a tomar una decisión con respecto al tratamiento farmacológico que le prescribirá ⁽³⁾.

Factores que influyen en la prescripción médica

Factor económico

Todo profesional que prescribe debe tener en cuenta los recursos económicos del paciente, el grado de instrucción que tiene, sus conceptos culturales, el costo de atención de salud, etc. Para poder prescribir medicamentos según las necesidades del paciente y a un bajo costo si es que el paciente no cuenta con recursos para poder comprar un producto caro ⁽¹⁷⁾.

Factor regulatorio

Según la Ley General de Salud y otros dispositivos legales publicados por el Ministerio de Salud que regulan la prescripción, nos da a conocer que estrictamente solo los médicos pueden prescribir. Los dentistas, las obstetras y los cirujanos lo pueden hacer pero solo dentro de su rama de profesión ⁽¹⁷⁾.

Factor educativo

La formación médica terapéutica, comienza en el periodo de pregrado, después en el postgrado y actualizada con el paso de la vida profesional, es de vital importancia que los médicos se encuentren en las condiciones educativas necesarias para poder prescribir de manera correcta una receta. La educación médica es un factor que influye mucho con la prescripción racional, en muchos países la educación médica es paupérrima, por ende, son limitadas y muchas veces constituyen esfuerzos aislados. El médico como profesional de la salud responsable de salvaguardar la salud y el bienestar del paciente, no debe de descuidar aquellos principios éticos que deben regir su conducta profesional, siendo esta uno de los principales factores para la buena calidad de atención al momento de prestar un servicio de salud ⁽¹⁷⁾.

Factor industria farmacéutica

Existe una ley penal vigente en el Capítulo III, en los Artículos 69°, 70°, 71° y 72°; en el Código de la Federación Internacional de la Industria de Medicamentos, en sus normas de comercialización de productos farmacéuticos, son leyes que los médicos deben cumplir pero, sin embargo, hoy en día muchos médicos se dejan corromper aceptando acuerdos y recomendaciones con la intención de lucrar, faltando a su código de ética y violando dicha ley ⁽¹⁷⁾.

Receta médica

La receta médica es un documento de carácter sanitario que debe de incluir de manera escrita la prescripción farmacológica y no farmacológica realizado por un profesional de la salud autorizado y orientado a solucionar o prevenir problemas relacionados a la salud. La receta médica debe ser elaborada según el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y demás normas vigentes, con letra clara y legible. La receta médica debe estar elaborada bajo el

formato establecido en el Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, denominada Receta Única Estandarizada ⁽¹⁸⁾.

Información que debe contener una receta médica

- El nombre, dirección y teléfono del médico.
- Detallar el título y número de la colegiatura de forma impresa o letra legible.
- Nombre, teléfono y dirección del paciente, en el caso de los ancianos y los niños solo es conveniente asignar la edad.
- En el caso de los productos controlados se debe colocar el diagnóstico y el DNI del paciente, en el caso de personas extranjeras, se debe colocar el número de transporte o el carnet de extranjería.
- Nombre de los medicamentos prescritos según Denominación Común Internacional (DCI) o el nombre de marca, si el prescriptor lo considera necesario.
- Se debe prescribir la concentración del principio activo y usar abreviaturas tales como: mg (miligramo), g (gramo), mL (mililitro).
- En el caso de prescribir medicamentos controlados se debe de escribir la concentración, la forma farmacéutica y la cantidad de manera legible y bien detallada.
- Cantidad del medicamento y la forma farmacéutica en abreviaturas corrientes que sean conocidos por el químico farmacéutico.
- El nombre del establecimiento de salud, la fecha de prescripción y la fecha de vencimiento de la receta.
- Firma y sello del prescriptor.
- Información dirigida al químico farmacéutico según el prescriptor lo vea conveniente ⁽¹⁸⁾.

Estrategias para promover una buena prescripción médica

- Capacitar y actualizar a los profesionales de la salud que prescriben, en temas del uso adecuado de los medicamentos.
- Disponer con una adecuada información objetiva y confiable que permita tomar decisiones acertadas al prescriptor de acuerdo al beneficio del paciente.

- La industria farmacéutica debe promover una adecuada publicidad y promoción de los medicamentos, en base a las necesidades de los pacientes.
- Desarrollar guías nacionales de los tratamientos basados en evidencias, consensuadas, permanentemente actualizadas y acorde con la realidad nacional.
- Promover el funcionamiento de comités y conformación en los establecimientos de salud.
- Promulgar las normas legales vigentes en el país referente a la prescripción.
- Realizar una monitorización de la prescripción y hacer estudios sobre las Buenas Prácticas de Prescripción para tomar conciencia en los personales prescriptores ⁽¹⁹⁾.

Buenas Prácticas de Prescripción:

Las buenas prácticas de prescripción (BPP) se refieren al cumplimiento de los requisitos mínimos necesarios que deben estar contenidos en la receta médica, esta información debe ser primordialmente legible, así como contener las indicaciones del medicamento, siendo necesaria la aplicabilidad de la legislación para poder dar seguimiento a su cumplimiento ⁽¹⁹⁾.

Objetivos de una buena prescripción

- Respetar las opiniones en las decisiones terapéuticas.
- Contribuir a mejorar el bienestar y la salud del paciente y por ende la calidad de vida y de su comunidad.
- Mejorar la efectividad en el uso de los medicamentos.
- Minimizar los riesgos que se exponen los pacientes al uso de los medicamentos.
- Minimizar los costos de los medicamentos al prescribir una receta ⁽¹⁹⁾.

III. METODOLOGIA

III.1 Nivel, tipo y diseño de investigación

El presente estudio de investigación tuvo un enfoque cuantitativo, debido a que se escogió la técnica de observación para evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en recetas médicas del servicio de ginecología del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, ubicado en el distrito de Nuevo Chimbote, prescritas durante el periodo de tiempo de julio a setiembre del 2023; de nivel descriptivo, puesto que se describió de forma clara y detallada cada una de las dimensiones de la variable en estudio; de tipo básico, ya que ha sido posible identificar la variable en estudio que fue más relevante en función a lo que se pretendió estudiar y; de diseño no experimental, porque no se manipuló la variable en estudio observándose las recetas médicas tal y como estaban para recolectar y analizar los datos posteriormente ⁽²⁰⁾.

III.2 Población y muestra

El universo muestral estuvo conformado por todas las recetas médicas prescritas por los(as) ginecólogos(as) a las pacientes del servicio de ginecología del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, ubicado en el distrito de Nuevo Chimbote, durante el periodo de tiempo de julio a setiembre del 2023, retenidas por el Área de Farmacia de Dosis Unitaria. Se consideraron recetas médicas que contenían al menos un medicamento, excluyéndose aquellas recetas médicas que contenían solo dispositivos médicos o no pertenecían al servicio de ginecología. La totalidad de recetas médicas fue de 390.

Muestra -----> Observación

Donde:

M: Recetas médicas del servicio de ginecología del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón.

O: Cumplimiento de la buenas prácticas de prescripción (BPP).

III.3 Variables. Definición y operacionalización

Variables	Definición operativa	Dimensión	Indicadores	Escala de medición	Valoración
Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción en recetas médicas	Es el proceso de observación del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción en recetas médicas que se realizará según el manual, el cual indica la información que debe contener una receta médica como datos del paciente, datos del prescriptor, datos del medicamento, tiempo de validez de la receta y legibilidad.	Datos del paciente	Nombres y Apellidos	Nominal	Dicotómicas Si/No
			Historia clínica		
			Prefectura		
			Edad		
			Diagnóstico (CIE 10)		
		Datos del prescriptor	Nombres y Apellidos	Nominal	Dicotómicas Si/No
			Número de colegiatura		
			Firma		
			Sello		
		Datos del medicamento	Denominación Común Internacional (DCI)	Nominal	Dicotómicas Si/No
			Concentración		
			Forma Farmacéutica		
			Cantidad total		
			Dosis		
			Frecuencia del tratamiento		
Vía de administración					

			Duración del tratamiento		
		Tiempo de validez de la receta	Fecha de prescripción	Nominal	Dicotómicas Si/No
			Fecha de expiración		
		Legibilidad de la receta	Letra legible	Nominal	Dicotómicas Si/No

III.4 Técnica e instrumentos de recolección de información

Técnica:

La técnica que se utilizó en el presente estudio de investigación fue la observación de todas las recetas médicas del servicio de ginecología del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, ubicado en el distrito de Nuevo Chimbote, durante el periodo de tiempo de julio a setiembre del 2023, puesto que, esto permitió poder evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción.

Instrumento:

El instrumento que se utilizó en el presente estudio de investigación fue una ficha de observación sobre el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción que contó con 20 indicadores, distribuidos en 5 dimensiones: datos del paciente (5 indicadores), datos del prescriptor (4 indicadores), datos del medicamento (8 indicadores), tiempo de validez de la receta (2 indicadores) y legibilidad (1 indicador). Las opciones fueron sí y no.

Procedimiento:

Se solicitó una carta de presentación dirigida al director del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, ubicado en el distrito de Nuevo Chimbote, emitido por la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote para poder acceder a las recetas médicas del servicio de ginecología prescritas durante el periodo de tiempo de julio a setiembre del 2023. (Anexo 3)

Se ingresó la carta de presentación por mesa de partes.

El director del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón aprobó la carta de presentación obteniendo el acceso a las recetas médicas del servicio de ginecología prescritas durante el periodo de tiempo de julio a setiembre del 2023 de manera física para su posterior análisis.

Se aplicaron los criterios de inclusión y de exclusión.

Se analizaron las recetas médicas del servicio de ginecología prescritas durante el periodo de tiempo de julio a setiembre del 2023 según el Manual de Buenas Prácticas de Prescripción.

En el programa Microsoft Excel versión 2016 se ingresaron los datos obtenidos tras el análisis según las dimensiones consideradas (datos del paciente, datos del prescriptor, datos del medicamento, tiempo de validez de la receta y legibilidad) y se tabularon.

Finalmente se plasmaron los datos de interés que daban respuesta al objetivo general y a los objetivos específicos del presente estudio de investigación al programa Microsoft Word versión 2013.

III.5 Método de análisis de datos

En el presente estudio de investigación se utilizó como método de análisis de datos la ficha de observación sobre el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en recetas médicas del servicio de ginecología del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, ubicado en el distrito de Nuevo Chimbote, durante el periodo de julio a setiembre del 2023, la cual fue procesada y codificada en el programa Microsoft Excel versión 2016, que permitió presentar los resultados por medio de tablas estadísticas de distribución de frecuencia absoluta y relativa porcentual, las cuales facilitaron el análisis y la interpretación de los datos que se obtuvieron.

III.6 Aspectos éticos

El presente estudio de investigación estuvo basado en el Reglamento de Integridad Científica en la Investigación versión 001 ⁽²¹⁾, del cual se consideraron los siguientes principios éticos: el respeto y la protección a la privacidad de los datos del paciente y el prescriptor para evitar vulnerar su identidad, la difusión responsable de investigación con veracidad y justicia, el

respeto y cumplimiento de la normativa nacional e internacional, el rigor y la integridad científica que permitió la objetividad, imparcialidad y transparencia en la investigación y con los resultados encontrados.

IV. RESULTADOS

TABLA 01. Distribución porcentual de las recetas médicas del servicio de ginecología, según el cumplimiento de los datos del paciente.

Datos del paciente	Si		No		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Nombres y Apellidos	389	99.7	1	0.3	390	100.0
Prefectura	388	99.5	2	0.5	390	100.0
Diagnóstico (CIE - 10)	388	99.5	2	0.5	390	100.0
Edad	59	15.1	331	84.9	390	100.0
Historia clínica	3	0.8	387	99.2	390	100.0

Fuente: Elaboración propia. (Anexo 4)

TABLA 02. Distribución porcentual de las recetas médicas del servicio de ginecología, según el cumplimiento de los datos del prescriptor.

Datos del prescriptor	Si		No		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Firma	384	98.5	5	1.3	390	100.0
Nombres y Apellidos	381	97.7	9	2.3	390	100.0
Sello	381	97.7	9	2.3	390	100.0
Colegiatura	358	91.8	32	8.2	390	100.0

Fuente: Elaboración propia. (Anexo 4)

TABLA 03. Distribución porcentual de las recetas médicas del servicio de ginecología, según el cumplimiento de los datos del medicamento.

Datos del medicamento	Si		No		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
DCI	390	100.0	0	0.0	390	100.0
Cantidad total	390	100.0	0	0.0	390	100.0
Concentración	388	99.5	2	0.5	390	100.0
Forma farmacéutica	343	87.9	47	12.1	390	100.0
Dosis	221	56.7	169	43.3	390	100.0
Frecuencia del tratamiento	221	56.7	169	43.3	390	100.0
Vía de administración	221	56.7	169	43.3	390	100.0
Duración del tratamiento	221	56.7	169	43.3	390	100.0

Fuente: Elaboración propia. (Anexo 4)

TABLA 04. Distribución porcentual de las recetas médicas del servicio de ginecología, según el cumplimiento del tiempo de validez de la receta.

Tiempo de validez de la receta	Si		No		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Fecha de prescripción	377	96.7	13	3.3	390	100.0
Fecha de expiración	0	0.0	390	100.0	390	100.0

Fuente: Elaboración propia. (Anexo 4)

TABLA 05. Distribución porcentual de las recetas médicas del servicio de ginecología, según el cumplimiento de la legibilidad de la receta.

Legibilidad de la receta	Si		No		Total	
	N	Porcentaje	No	Porcentaje	N	Porcentaje
Letra legible	390	100.0	0	0.0	390	100.0

Fuente: Elaboración propia. (Anexo 4)

TABLA 06. Distribución porcentual de las recetas médicas del servicio de ginecología, según el cumplimiento de las dimensiones.

Dimensiones	Si		No		Total	
	N	Porcentaje	No	Porcentaje	N	Porcentaje
Legibilidad	390	100.0	0	0.0	390	100.0
Datos del prescriptor	353	90.5	37	9.5	390	100.0
Datos del medicamento	196	50.3	194	49.7	390	100.0
Datos del paciente	1	0.3	389	99.7	390	100.0
Validez de la receta	0	0.0	390	100.0	390	100.0

Fuente: Elaboración propia. (Anexo 4)

DISCUSIÓN

Las buenas prácticas de prescripción constan del cumplimiento de todos los datos del paciente, datos del prescriptor, datos del medicamento, tiempo de validez de la receta y, legibilidad que debe contener la receta médica.

Se analizaron 390 recetas médicas del servicio de ginecología del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, ubicado en el distrito de Nuevo Chimbote, tomando como población y muestra a aquellas recetas médicas que contengan medicamentos prescritos, durante el periodo de julio a setiembre del año 2023.

En la **Tabla 01** se observa la distribución porcentual de las recetas médicas del servicio de ginecología, según el cumplimiento de los datos del paciente lo cual nos da a conocer que un 99.7% si cumple con los nombres y apellidos del paciente, un 99.2% no cumplen con la historia clínica del paciente, un 99.5% si cumplen con la prefectura del paciente, un 84.9% no cumplen con la edad del paciente y, un 99.5% si cumplen con el diagnóstico del paciente.

Estos resultados son similares con el estudio de investigación realizado por Espinoza M ⁽²²⁾, en el año 2019, donde se evidenció que un 99.6% si cumplen con los nombres y apellidos del paciente, un 83.5% si cumple con la edad del paciente, un 94.0% si cumple con la historia clínica del paciente y un 54.9% no cumple con el CIE -10 (Código Internacional de Enfermedades). Así mismo, Villacorta S ⁽²³⁾, realizó un estudio de investigación, en el año 2019, donde también se evidenció que un 100% de las recetas médicas si cumplen con los datos del paciente y un 98.25% si cumple con el diagnóstico o CIE -10.

En la **Tabla 02** se observa la distribución porcentual de las recetas médicas del servicio de ginecología, según el cumplimiento de los datos del prescriptor lo cual nos da a conocer que un 97.7% si cumple con los nombres y apellidos del prescriptor, un 91.8% si cumple con la colegiatura del prescriptor, un 98.5% si cumple con la firma del prescriptor y, un 97.7% si cumple con el sello del prescriptor.

Estos resultados son similares con el estudio de investigación realizado por Chambi C ⁽²⁴⁾, en el año 2022, donde se evidenció que un 97.39% si cumplen con los nombres y apellidos del prescriptor y, un 100% si cumplen con la firma y sello del prescriptor. Así mismo, Saavedra T ⁽²⁵⁾, realizó un estudio de investigación, en el año 2022, donde también se

evidenció que un 97.9% si cumplen con los datos del prescriptor, puesto que, es de gran importancia registrar correctamente los datos del profesional de la salud encargado de prescribir los medicamentos.

En la **Tabla 03** se observa la distribución porcentual de las recetas médicas del servicio de ginecología, según el cumplimiento de los datos del medicamento lo cual nos da a conocer que un 100.0% si cumple con el DCI del medicamento, un 99.5% si cumple con la concentración del medicamento, un 87.9% si cumple con la forma farmacéutica del medicamento, un 100.0% si cumple con la cantidad total del medicamento, un 56.7% si cumple con la dosis del medicamento, un 56.7% si cumple con la frecuencia del tratamiento, un 56.7% si cumple con la vía de administración del medicamento y, un 56.7% si cumple con la duración del tratamiento.

Estos resultados son similares con el estudio de investigación realizado por Córdova M y Martínez B ⁽²⁶⁾, en el año 2022, donde se evidenció que un 100% si cumple con el DCI, concentración, forma farmacéutica, cantidad prescrita y vía de administración, un 97.84% si cumple con la dosis, un 97.22% si cumple con la frecuencia y, un 97.84% si cumple con la duración del tratamiento. Así mismo, Rojas K ⁽²⁷⁾, realizó un estudio de investigación, en el año 2019, donde también se evidenció que un 63.5% si cumplen con los datos del medicamento. Es por ello que, analizando estos resultados se puede evidenciar que la dosis del medicamento, la frecuencia del tratamiento, la vía de administración del medicamento y, la duración del tratamiento tienen un nivel muy bajo, esto nos indica que los prescriptores no se toman el tiempo suficiente para plasmar en la receta médica todos los datos relacionados a los medicamentos prescritos, como el DCI, la concentración, la forma farmacéutica, la cantidad total, la dosis, la frecuencia del tratamiento, vía de administración y, la duración del tratamiento; lo cual puede traer como consecuencias graves a los pacientes el que se originen reacciones adversas, interacciones medicamentosas, entre otros.

En la **Tabla 04** se observa la distribución porcentual de las recetas médicas del servicio de ginecología, según el cumplimiento del tiempo de validez de la receta lo cual nos da a conocer que un 100.0% si cumple con el nombre del establecimiento, un 96.7% si cumple con la fecha de prescripción y, un 100.0% no cumple con la fecha de expiración.

Estos resultados son similares con el estudio de investigación realizado por Fernandez E y Carrasco L ⁽²⁸⁾, en el año 2022, donde se evidenció que un 100% si cumple con la fecha de

emisión, un 4.40% si cumple con la fecha de expiración y, un 80.06% si cumple con la letra legible de las recetas médicas. Ya que, la fecha de emisión y fecha de expiración de la receta médica, según norma, es importante para orientar el tiempo de validez de la receta médica la cual es de 30 días desde su emisión, y el no visualizar ninguna de las dos fechas en la receta médica puede generar problemas al momento de que la paciente quiera adquirir los medicamentos que le ha prescrito ya sea en una farmacia o botica, en especial cuando el producto está agotado o se adquiere parcialmente y la paciente tiene que regresar. La receta médica es un documento legal y el no incluir ambas fechas podría interpretarse como una negligencia con implicancia médico-legal.

En la **Tabla 05** se observa la distribución porcentual de las recetas médicas del servicio de ginecología, según el cumplimiento de la legibilidad de la receta lo cual nos da a conocer que un 100.0% si cumple con la letra legible.

Estos resultados son similares con el estudio de investigación realizado por Remon R y Huaman A ⁽²⁹⁾, en el año 2022, donde también se evidenció que un 69.7% si cumple con la letra legible y un 30.3% no cumple con la letra legible. Ya que, el poder apreciar una letra legible en las recetas médicas le permitirá al Técnico en Farmacia o al Químico Farmacéutico desarrollar una correcta dispensación, con la finalidad de evitar posibles complicaciones que atenten contra la salud y la integridad del paciente, que se podrían originar debido a la confusión que se puede llegar a generar cuando una receta médica no está escrita con una letra legible.

En la **Tabla 06** se observa la distribución porcentual de las recetas médicas del servicio de ginecología, según el cumplimiento de las dimensiones lo cual nos da a conocer que un 99.7% de las recetas médicas no cumplen con los datos del paciente, un 90.5% de las recetas médicas si cumplen con los datos del prescriptor, un 50.3% de las recetas médicas si cumplen con los datos del medicamentos, un 100.0% de las recetas médicas no cumplen con la validez de la receta y, un 100.0% de las recetas médicas si cumplen con la legibilidad de la receta; este análisis y evaluación han permitido evidenciar el incumplimiento total de las Buenas Prácticas de Prescripción que fue de un 100.0%.

Estos resultado son similares con el estudio de investigación realizado por Ulloa A y Mori D ⁽³⁰⁾, en el año 2021, donde se evidenció que el 100% de las recetas médicas presentaron incumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción. Asi mismo, Velasco R ⁽³¹⁾, realizó

un estudio de investigación, en el año 2019, donde también se evidenció que el 45.15% de las recetas médicas presentaron incumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción. Estas cifras muestran que no se está llevando a cabo el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción lo cual podría poner en riesgo la vida del paciente. Teniendo en consideración que estos criterios son fundamentales al momento de realizar el llenado de las recetas médicas, esto refleja que en las recetas médicas analizadas en el presente estudio de investigación existe un número muy elevado de recetas médicas donde no se ha considerado su fecha de expiración.

V. CONCLUSIONES

1. Se logró evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción según los datos del paciente, en recetas médicas del servicio de ginecología del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, evidenciándose que se cumplió con los nombres y apellidos del paciente, la prefectura, el diagnóstico (CIE – 10) y, se incumplió con la historia clínica y la edad del paciente.
2. Se logró evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción según los datos del prescriptor, en recetas médicas del servicio de ginecología del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, evidenciándose que se cumplió con los nombres y apellidos del prescriptor, el número de colegiatura, la firma y el sello.
3. Se logró evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción según los datos del medicamento, en recetas médicas del servicio de ginecología del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, evidenciándose que se cumplió con la Denominación Común Internacional (DCI), la concentración, la forma farmacéutica, la cantidad total, la dosis, la frecuencia del tratamiento, la vía de administración, la duración del tratamiento.
4. Se logró evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción según el tiempo de validez, en recetas médicas del servicio de ginecología del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, evidenciándose que se cumplió con la fecha de prescripción y, se incumplió con la fecha de expiración.
5. Se logró evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción según la legibilidad, en recetas médicas del servicio de ginecología del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, evidenciándose que se cumplió con la letra legible.
6. Se logró evaluar el cumplimiento de las dimensiones de las buenas prácticas de prescripción en recetas médicas del servicio de ginecología del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, Nuevo Chimbote. Julio – Setiembre 2023, evidenciándose que las recetas médicas en su totalidad no cumplen con todo lo estipulado en el Manual de Buenas Prácticas de Prescripción.

VI. RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar capacitaciones constantes sobre la importancia de cumplir con el método para una buena práctica de prescripción que se encuentra dentro del Manual de Buenas Prácticas de Prescripción a los profesionales prescriptores, con el fin de mejorar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción y evitar los errores de prescripción.
- Se recomienda que el Ministerio de salud forme comités que supervisen y realicen inspecciones con respecto al cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en recetas médicas, no solo en los hospitales, sino también en los diferentes establecimientos de salud donde se prescriban medicamentos, con la finalidad de que se cumpla con la normativa vigente y se pueda llevar a cabo una correcta prescripción.
- Se recomienda mejorar la relación laboral entre los profesionales prescriptores y el Químico Farmacéutico implementando el uso de recetas médicas electrónicas, con el fin de evitar aquellos errores de prescripción que se producen durante el llenado de la receta médica y se pueda dar una buena prescripción y dispensación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Pinedo Y, Romero J, Merino F. Cumplimiento de Buenas Prácticas de Prescripción en pacientes hospitalizados. *Interciencia* [Internet]. 2018. Citado el 17 de Octubre del 2023; 5(1): 26-30. Disponible en: https://www.clinicainternacional.com.pe/pdf/revista-interciencia/13/A2_ESP.pdf
2. Maldonado J. Prescripción de medicamento y problemas en el proceso terapéutico. *Revista Médica Vozandes* [Internet]. 2019. Citado el 17 de Octubre del 2023; 28(1): 5-8. Disponible en: https://docs.bvsalud.org/biblioref/2019/03/980963/01_2017_editorial.pdf
3. Vera O. Uso Racional de Medicamentos y Normas para las Buenas Prácticas de Prescripción. *Revista Médica La Paz* [Internet]. 2020. Citado el 17 de Octubre del 2023; 26(2): 78-93. Disponible en: http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-89582020000200011
4. Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas. Manual de Buenas Prácticas de Prescripción [Internet]. Lima – Perú: Ministerio de Salud; 2018. Citado el 17 de Octubre del 2023. Disponible en: <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4231.pdf>
5. Salvador M. Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción de medicamentos en recetas atendidas en el Hospital Público de Lima. *Rev Peru Investig Matern Perinat* [Internet]. 2021. Citado el 17 de Octubre del 2023; 10(3): 25-29. Disponible en: <https://investigacionmaternoperinatal.inmp.gob.pe/index.php/rpinmp/article/view/247/286>
6. Grou C, et al. Factores de riesgo para errores de medicación en la prescripción electrónica y manual. *Rev. Latino-Am. Enfermagem* [Internet]. 2019. Citado el 17 de Octubre del 2023; 24(1): 27-42. Disponible en: <https://www.scielo.br/j/rlae/a/BNfPG5rLYK7vQ3CBKXCbdCm/?format=pdf&lang=es>
7. Vargas E, Rodríguez A. Valoración de buenas prácticas de prescripción en recetas médicas en Honduras. Departamento de Tecnología Farmacéutica, Facultad de Química y Farmacia, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa,

- Honduras [Internet]. 2022. [Citado el 18 de octubre del 2023]; 7(3): 1-6. Disponible en: <https://revistabionatura.com/files/2022.07.03.15.pdf>
8. Flecha L, Vera Z, Marín G, et al. Evaluación del cumplimiento de Buenas Prácticas de Prescripción en el Hospital Materno Infantil de Capiatá, Paraguay. Revista Mundial de Investigación Farmacéutica [Internet]. 2019. [Citado el 18 de octubre del 2023]; 8(13): 1656-1665. Disponible en: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/130556>
 9. Muhammad A, Muhammad A, Muhammad R, et al. Evaluación de errores de prescripción e indicadores de prescripción en la práctica privada en Bahawalpur, Pakistán. Revista de la Asociación Médica China [Internet]. 2018. [Citado el 18 de octubre del 2023]; 81(5): 444-449. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1726490118300479>
 10. Quispe V, Santini F. Evaluación del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción en las recetas médicas atendidas en el Área de Farmacia del Servicio de Emergencia del Hospital Rezola de Cañete, Enero a Marzo 2021 [Tesis]. Lima - Perú: Universidad María Auxiliadora; 2022. [Citado el 18 de Octubre del 2023]. Disponible en: <https://repositorio.uma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12970/1007/TESIS%20SANTINI%20QUISPE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
 11. Carhua V, Lima V. Identificación de Errores de Prescripción en las Recetas Médicas del Servicio de Farmacia de Consulta Externa del Hospital II Vitarte - EsSalud, Periodo Enero- Mayo 2018. [Tesis]. Lima – Perú: Universidad María Auxiliadora; 2018. [Citado el 18 de Octubre del 2023]. Disponible en: <https://repositorio.uma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12970/168/2018-9%20FYB.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
 12. Rojas E, Lozano F. Cumplimiento y conocimiento del Manual de Buenas Prácticas de Prescripción en recetas atendidas en la farmacia de consultorio externo del Hospital Nacional Dos de Mayo, Lima – Perú, 2019 [Tesis]. Lima – Perú: Universidad Norbert Wiener; 2020. [Citado el 18 de octubre del 2023]. Disponible en: https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/3825/T061_71244887-19675083_T.pdf?sequence=1

13. García E, Chávez D. Identificación de los errores de prescripción y sus patologías en las recetas médicas del servicio de medicina en el Hospital Belén – Trujillo, enero a agosto, 2022 [Internet]. Lima – Perú: Universidad Maria Auxiliadora; 2023. [Citado el 18 de Octubre del 2023]. Disponible en: <https://repositorio.uma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12970/1786/TESIS%20GAR%C3%8dA-CHAVEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
14. Menacho O. Errores de prescripción en el servicio de medicina interna del Hospital Víctor Lazarte Echegaray, septiembre 2018 – febrero 2019 [Tesis]. Trujillo – Perú: Universidad Nacional de Trujillo; 2020. [Citado el 18 de Octubre del 2023]. Disponible en: <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2993466>
15. Ferrel L, Chuquimango J. Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción médica en las recetas atendidas en la farmacia “Hogar y Salud”, Trujillo – 2022 [Tesis]. Huancayo – Perú: Universidad Roosevelt; 2022. [Citado el 18 de Octubre del 2023]. Disponible en: <https://repositorio.uroosevelt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14140/1448/TESIS%20CHUQUIMANGO%20-%20FERREL%20%281%29.pdf?sequence=7&isAllowed=y>
16. Sánchez C. Evaluación de buenas prácticas de prescripción en recetas de pacientes atendidos en el servicio de medicina paliativa y terapia del dolor, IREN NORTE Trujillo. Enero - Marzo 2020 [Tesis]. Trujillo – Perú: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote; 2022. [Citado el 18 de Octubre del 2023]. Disponible en: <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/29013>
17. Garijo J. Factores que influyen en la prescripción farmacológica del médico de atención primaria. Elsevier [Internet]. 2018. Citado el 19 de Octubre del 2023; 22(6): 391-398. Disponible en: <https://www.elsevier.es/es-revista-atencion-primaria-27-articulo-factores-que-influyen-prescripcion-farmacologica-14925>
18. Campos C. Calidad de la receta médica en dos hospitales de Lambayeque y su influencia en la comprensión de la información brindada. Acta Médica Peruana [Internet]. 2018. Citado el 19 de Octubre del 2023; 32(2): 100-107. Disponible en: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1728-59172018000200004

19. Álvarez S. Estrategias eficaces para mejorar la adherencia a la prescripción de fármacos. Medifarm [Internet]. 2018. Citado el 19 de Octubre del 2023; 11(8): 467-471. Disponible en: <https://scielo.isciii.es/pdf/medif/v11n8/revision.pdf>
20. Aguirre J, Jaramillo L. El papel de la descripción en la investigación cualitativa. Cinta de moebio [Internet]. 2015. [Citado el 20 de Octubre del 2023]; 1(53), 175-189. Disponible en: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-554X2015000200006
21. Consejo Universitario de la ULADECH Católica. Reglamento de integridad científica en la investigación [Internet]. Chimbote – Perú: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote; 2023. Citado el 20 de Octubre del 2023. Disponible en: <https://es.slideshare.net/PilarFernndezRodrigu1/reglamento-de-integridad-cientifica-en-la-investigacionpdf>
22. Espinoza M. Cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción de recetas atendidas en la farmacia del consultorio externo del Hospital Nacional “Dos De Mayo” Cercado de Lima – Agosto – Diciembre, 2018 [Internet]. Lima – Perú: Universidad Norbert Wiener; 2019. Citado el 20 de Diciembre del 2023. Disponible en: <https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/3334/TESIS%20Espinoza%20Moner.pdf?sequence=3>
23. Villacorta S. Cumplimiento de buenas prácticas de prescripción en recetas atendidas en el servicio de dosis unitaria de un establecimiento de salud público, periodo Mayo – Octubre, 2018 [Internet]. Lima – Perú: Universidad Norbert Wiener; 2019. Citado el 20 de Diciembre del 2023. Disponible en: <https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/3031/TESIS%20Villacorta%20Santos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
24. Chambi C. Cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción de las recetas atendidas en el servicio de emergencia del Hospital Chancay en el periodo Enero-Febrero 2021 [Internet]. Lima – Perú: Universidad María Auxiliadora; 2022. Citado el 20 de Diciembre del 2023. Disponible en: <https://repositorio.uma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12970/826/TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

25. Saavedra T. Cumplimiento de Buenas Prácticas de Prescripción en el Centro de Salud Su Santidad Juan Pablo II-San Juan de Lurigancho. 2021 [Internet]. Lima – Perú: Universidad Norbert Wiener; 2022. Citado el 20 de Diciembre del 2023. Disponible en:
https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/6944/T061_42399779_44460764_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
26. Córdova M, Martínez B. Cumplimiento de buenas prácticas de prescripción de las recetas atendidas en la farmacia de hospitalización de la Clínica Delgado Auna-Miraflores, Setiembre a Noviembre 2021 [Internet]. Huancayo – Perú: Universidad Roosevelt; 2022. Citado el 20 de Diciembre del 2023. Disponible en:
<https://repositorio.uroosevelt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14140/1015/TESIS%20BERTHA%20y%20MARYORI.pdf?isAllowed=y&sequence=1>
27. Rojas K. Nivel de cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en recetas médicas atendidas en el servicio de farmacia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, periodo Setiembre – Noviembre 2018 [Internet]. Lima – Perú: Universidad Norbert Wiener; 2019. Citado el 20 de Diciembre del 2023. Disponible en:
<https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/2900/TESIS%20Rojas%20Katty.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
28. Fernandez E, Carrasco L. Nivel de cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción de las recetas atendidas en el servicio de hospitalización del Hospital Chancay, periodo Mayo a Julio del 2021 [Internet]. Huancayo – Perú: Universidad Roosevelt; 2022. Citado el 20 de Diciembre del 2023. Disponible en:
<https://repositorio.uroosevelt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14140/782/CARRASCO%20-%20FERNANDEZ%20TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
29. Remon R, Huaman A. Cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción de medicamentos en recetas atendidas en el Hospital Casimiro Ulloa en el periodo Enero – Julio 2022 [Internet]. Lima – Perú: Universidad María Auxiliadora; 2023. Citado el 20 de Diciembre del 2023. Disponible en:
<https://repositorio.uma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12970/1586/TESIS%20HUAMAN-REMON.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
30. Ulloa A, Mori D. Cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en las recetas médicas para la Covid-19 en el policlínico de la Red Dafi Salud del distrito de Surco, Enero – Junio 2021 [Internet]. Lima – Perú: Universidad María Auxiliadora; 2021.

Citado el 20 de Diciembre del 2023. Disponible en:
<https://repositorio.uma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12970/638/TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

31. Velasco R. Evaluación del cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en recetas médicas atendidas en el servicio de farmacia de emergencia del Hospital San Juan de Lurigancho, periodo Julio – Setiembre 2018 [Internet]. Lima – Perú: Universidad Norbert Wiener; 2019. Citado el 20 de Diciembre del 2023. Disponible en:

<https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/3030/TESIS%20Velasco%20Rosendo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXOS

Anexo 01 Matriz de consistencia

Título: EVALUACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN EN RECETAS MÉDICAS DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN, NUEVO CHIMBOTE. JULIO – SETIEMBRE 2023.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>¿Cumplen las buenas prácticas de prescripción las recetas médicas del servicio de ginecología del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, Nuevo Chimbote. Julio – Setiembre 2023?</p>	<p>Objetivo general: Evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en recetas médicas del servicio de ginecología del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, Nuevo Chimbote; entre julio a setiembre 2023.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción según los datos del paciente, en recetas médicas del servicio de ginecología del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón. 2. Evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción según los 	<p>Variables: Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción en recetas médicas.</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Datos del paciente. - Datos del prescriptor. - Datos del medicamento. - Tiempo de validez de la receta médica. - Legibilidad de la receta. 	<p>Tipo de Investigación: Básico.</p> <p>Nivel de Investigación: Descriptivo.</p> <p>Diseño de Investigación: No experimental.</p> <p>Población y muestra:</p> <p>Población: Recetas médicas del servicio de ginecología del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón prescritas por los(as) ginecólogos(as) durante el periodo de tiempo de julio a setiembre del 2023.</p> <p>Muestra: Recetas médicas que contenían al menos un medicamento excluyéndose aquellas recetas médicas que contenían solo dispositivos médicos o no pertenecían al servicio de ginecología.</p> <p>Técnica:</p>


	<p>datos del prescriptor, en recetas médicas del servicio de ginecología del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón.</p> <p>3. Evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción según los datos del medicamento, en recetas médicas del servicio de ginecología del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón.</p> <p>4. Evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción según el tiempo de validez, en recetas médicas del servicio de ginecología del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón.</p> <p>5. Evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción según la legibilidad, en recetas médicas del servicio de ginecología del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón.</p>		<p>Observacional.</p> <p>Instrumento:</p> <p>Ficha de observación sobre el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción.</p>
--	--	--	---

Anexo 02 Instrumento de recolección de información

Cumplimiento de Buenas Prácticas de Prescripción

Dimensiones	Indicadores	Cumple	
		Si	No
Datos del paciente	Nombres y Apellidos		
	Historia clínica		
	Prefectura		
	Edad		
	Diagnóstico (CIE - 10)		
Datos del prescriptor	Nombres y Apellidos		
	Número de colegiatura		
	Firma		
	Sello		
Datos del medicamento	Denominación Común Internacional (DCI)		
	Concentración		
	Forma farmacéutica		
	Cantidad total		
	Dosis		
	Frecuencia del tratamiento		
	Vía de administración		
	Duración del tratamiento		
Tiempo de validez de la receta	Fecha de prescripción		
	Fecha de expiración		
Legibilidad de la receta	Letra legible		

Anexo 03 Documento de aprobación para la recolección de la información


VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chimbote 23 de noviembre 2023

CARTA N° 0060-2023-CGI-VI-ULADECH CATÓLICA

Señor/a:
Dr. Cesar Augusto Acevedo Orellano
Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón


Presente:


A través del presente, reciba el cordial saludo en nombre del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, a la vez solicito su autorización formal para llevar a cabo una investigación titulada EVALUACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN EN RECETAS MÉDICAS DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA DE UN HOSPITAL DE NUEVO CHIMBOTE. JULIO - SETIEMBRE 2023 que involucra la recolección de información/datos en Recetas médicas del Servicio de Ginecología, a cargo del investigador Claudia Jazmin Alvarado Vilchez , con DNI N° 71430243, cuyo asesor es el/la docente VASQUEZ CORALES EDISON.

La investigación se llevará a cabo siguiendo altos estándares éticos y de confidencialidad, y todos los datos recopilados serán utilizados únicamente para los fines de la investigación.


Es propicia la oportunidad, para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.


Atentamente,


Dr. Willy Valle Salvatierra
Coordinador de Gestión de Investigación


Firma: *[Signature]* Hora: 4:19 p.
RECIBIDO

CHIMBOTE, PERÚ
2023

 www.uladech.edu.pe/ Email: rectorado1@uladech.edu.pe / Telf: (043) 343444
Jr. Tumbes N° 247 - Centro Comercial y Financiera - Chimbote, Perú

 HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON"	UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
--	--

Nuevo Chimbote, 01 de diciembre del 2023

NOTA INFORMATIVA N° 323 -2023 UAD/J.

 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON" DEPARTAMENTO DE FARMACIA	07 DIC. 2023 
---	---

ASUNTO : Presentación



DE : Mg. Dennys Velásquez Carrasco
 Jefe de la Unidad de Docencia e Investigación.

A : MC. Raymundo Gutiérrez León
 Jefe del Dpto. de Gineco Obstetricia

Ref : EXP. N° 11482-001-EGB-2023
 Prcveido N° 037-2023-HR EGB/DGO.

Mediante el presente se comunica que, en atención a los documentos de la referencia, se hace la **PRESENTACIÓN y AUTORIZACIÓN** de la alumna: ALVARADO VILCHEZ CLAUDIA JAZMÍN, estudiante de la Universidad Uladech, quien está desarrollando su Proyecto de Investigación, titulado: Evaluación de las Buenas Prácticas de Presentación de Recetas Médicas del Servicio de Ginecología de un Hospital de Nuevo Chimbote, julio – setiembre 2023, para lo cual recopilara información en recetas médicas del servicio a su cargo, por lo que se le solicita brindarle las facilidades del caso para lo requerido.

Atentamente,


 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL REGIONAL
 "ELEAZAR GUZMAN BARRON"

 Mg. Dennys Velásquez Carrasco
 R.O.C.M. N° 052 / 008708
 UAD DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

DVC/kcll.
 Cc: Archivo

Anexo 04 Declaración jurada



Facultad de Farmacia
y Bioquímica

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Yo Alvarado Vilchez Claudia Jazmin, en mi condición de Bachiller, identificado con DNI 7430243, dejo constancia que el tema a elaborar en la tesis de pregrado, que lleva por título: “EVALUACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN EN RECETAS MÉDICAS DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN, NUEVO CHIMBOTE. JULIO – SETIEMBRE 2023” es un tema origina.


Declaro que el presente trabajo de tesis será elaborado por mi persona y no existe plagio/copia de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

En caso de incumplimiento de esta declaración, me someto a lo dispuesto en el reglamento de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y las disposiciones legales vigentes.

Chimbote 18 de Enero del 2024


FIRMA (obligatoria)


Huella

Anexo 05 Base de datos

RECETAS	SEGÚN DATOS DEL PACIENTE					SEGÚN DATOS DEL PRESCRIPTOR				SEGÚN DATOS DEL MEDICAMENTO								TIEMPO DE VALIDEZ DE LA RECETA		LEGIBILIDAD DE LA RECETA
	Nº	Nombres y Apellidos	Historia Clínica	Prefectura	Edad	Diagnóstico (CIE 10)	Nombres y Apellidos	Colegiatura	Firma	Sello	DCI	Concentración	Forma farmacéutica	Cantidad total	Dosis	Frecuencia del tratamiento	Vía de administración	Duración del tratamiento	Fecha de prescripción	Fecha de expiración
1	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
2	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
3	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
4	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI
5	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI
6	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI
7	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
8	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
9	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
10	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
11	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI
12	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
13	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI
14	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI
15	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI
16	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI
17	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI
18	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI
19	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI
20	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI
21	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
22	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
23	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
24	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
25	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI
26	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
27	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
28	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI
29	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
30	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
31	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
32	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
33	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
34	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI
35	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI
36	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
37	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
38	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI

39	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI
40	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
41	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
42	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI
43	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI
44	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI
45	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI
46	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI
47	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
48	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI
49	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI
50	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI

Anexo 06 Evidencias fotográficas

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN" - NUEVO CHIMBOTE
 RECETA ÚNICA ESTANDARIZADA

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN" - NUEVO CHIMBOTE
 RECETA ÚNICA ESTANDARIZADA

USUARIO: **SIS**
 Nombres y Apellidos: [Redacted]
 Código del asegurado: [Redacted]
 H.C. [Redacted]
 Ed. [Redacted]

ATENCIÓN: [Redacted]
 Medicina []
 Cirugía []
 Gineco - Obstetricia []
 Pediatría []
 Otros: []

ESPECIALIZACION: [Redacted]
 Nombres y Apellidos: [Redacted]

INDICACIONES: [Redacted]

Producto farmacéutico o insumo Dosis Via Frec. Duración

1) Cefalexina 500 mg 1 tab 1 vez 1 vez

2) Paracetamol 300 mg 1 tab 1 vez 1 vez

3) Diflaks 500 mg 1 tab 1 vez 1 vez

4) Control 11/01/23

Diagnóstico (Definitivo/Presuntivo): **Quarpe**

Producto farmacéutico o insumo (Obligado DCI o equivalente para Insumo)	Concentración	Forma Farmacéutica	Cantidad
1) Cefalexina	500 mg	tab	120
2) Paracetamol	300 mg	tab	109
3) Diflaks	500 mg	tab	130
4) Control			102
5) Control			104
6) Control			102

Fecha de atención: **08/07/23** Válido hasta: [Redacted]

Fecha de atención: [Redacted] Válido hasta: [Redacted]

369



HOSPITAL REGIONAL "VAL-LEAZAR GUZMÁN BARRÓN"
RECETA ÚNICA ESTANDARIZADA

Nombres y Apellidos: [Redacted]

Código del asegurado: [Redacted]

USUARIO: **SIS**

SIS: 70217618

PF: 581083

Diagnóstico (Definitivo/Presuntivo): Enfermedad trofoblástica gestacional

Rp.

ATENCIÓN

Consulta externa

Emergencia

Odontología

Otros:

ESPECIALIDAD MÉDICA

Medicina

Crugía

Gineco - Obstetricia

Pediatría

Otros:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Producto farmacéutico o insumo (Obligado DCI o equivalente para insumo)	Concentración	Forma Farmacéutica	Cantidad
① Doxiciclina 100mg		#14	
② Ibuprofeno 400mg		#09	

HOSPITAL REGIONAL "VAL-LEAZAR GUZMÁN BARRÓN"
RECETA ÚNICA ESTANDARIZADA



Nombres y Apellidos: [Redacted]

Producto farmacéutico o insumo

Via

Frec.

Duración

- ① Doxiciclina 100mg.
Tomar 1 pastilla cada 12 horas
-7am + 7día.
-7pm
- ② Ibuprofeno 400mg
Tomar 1 pastilla cada 8 horas
-7am + 3día.
-7pm + 3día.
-10pm
- ③ Acudir por emergencia ante signos de alarma.
- ④ Se solicita B-HCG hoy, luego cada semana
- ⑤ Ceto por consultorios externos

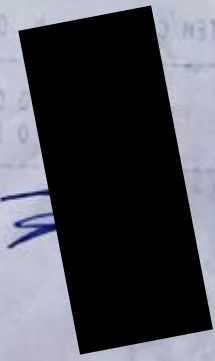
06/09/23

30/08/23

Fecha de atención

Válido hasta

Fecha de atención





484



Nombres y Apellidos: [Redacted]
 Edad: [Redacted]
 H.C.: [Redacted]

ATENCIÓN
 Consulta externa
 Emergencia
 Odontología
 Otros:

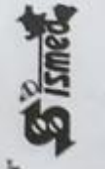
ESPECIALIDAD MÉDICA
 Medicina
 Cirugía
 Gineco - Obstetricia
 Pediatría
 Otros:

PF: 587388
 S17: 43345620
 Diagnóstico (Definitivo/Presuntivo): Pré-pens. medicata X CSI
 Rp.

Producto farmacéutico o insumo (Obligado DCI o equivalente para insumo)	Concentración	Forma Farmacéutica	Cantidad
① Cepalexina 500mg			#15
② Paracetamol 500mg			#09
③ Sulfato ferroso 300mg			#30

09/09/23
Fecha de atención

Válido hasta



INDICACIONES

Nombres y Apellidos: _____
 Duración: _____
 Frec.: _____
 Vía: _____
 Dosis: _____

- ① Cepalexina 500 mg
Tomar 1 pastilla cada 8hna.
-7am x 5días
-10pm
- ② Paracetamol 500mg
Tomar 1 pastilla cada 8hna.
-7am x 3días
-10pm
- ③ Sulfato ferroso 300mg
Tomar 1 pastilla con jugo de limón de naranja, mandarina a las 10 am
- ④ Aadir y emensaric que signo de embarazo
- ⑤ Control por consultorio ginecología



09/09/23
Fecha de atención

Válido hasta



B61